

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA XUK S.A., DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE JARAMIJO, CANTÓN JARAMIJO, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1.- ANTECEDENTES.- La sociedad denominada XUK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Trigésima del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, el 02 de diciembre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, provincia del Guayas el 19 de diciembre del 2003.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la sociedad denominada XUK S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada el 03 de julio del 2017, ante la Notaría Pública Sexta del cantón Manta, provincia de Manabí, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías, Regional de Portoviejo, mediante Resolución No. SCVS-IRP-2017-00002483 del 19 de julio del 2017.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Intendencia de Compañías, Regional de Portoviejo mediante Resolución No. SCVS-IRP-2017-00002483 del 19 de julio del 2017, aprobó el cambio de domicilio de la sociedad denominada XUK S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Pública Sexta del cantón Manta, provincia de Manabí el 03 de julio del 2017 y reforma del estatuto social y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la sociedad denominada XUK S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Pública Sexta del cantón Manta, provincia de Manabí el 03 de julio del 2017, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO: La compañía se denomina XUK S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, provincia de Manabí, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.

Portoviejo, a 19 de julio del 2017.



Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2017.07.20 14:31:06
-05'00'

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO